

UNIVERSIDAD DE CHILE

Recibido VRAE
Nº 338-814 (78)
Fecha: 06 JUL 1992

MODIFICA D.U. N° 002127 DE
FECHA 9 DE JULIO DE 1985.

003064 - 24 JUN.92
DECRETO EXENTO N°

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Chile ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 153, de 1981, aprobatorio del Estatuto de la Universidad de Chile; el D.S. N° 574 de 1990, ambos del Ministerio de Educación; lo establecido en el D.U. N° 002604, de 1987, Reglamento General de los Estudios Universitarios; y lo prescrito por el D.U. N° 002127, de 1985, que aprobó los Planes de Estudios de las Carreras y Programas de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile;

CONSIDERANDO: Lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas en Sesión de fecha 8 de Enero de 1992; lo solicitado por el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas en Oficio (O) N° 062 de 5 de Marzo de 1992; lo informado por el Jefe del Departamento de Servicios Académicos en Oficio (O) N° 072 de 8 de Junio de 1992; y lo indicado por el Señor Vicerrector Académico y Estudiantil según Oficio (O) N° 312 del 12 de Junio de 1992;

DECRETO:

Modifícase en la forma que se señala, el D.U. N° 002127 de 1985, que aprobó Planes de Estudios de las Carreras y Programas de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

1°.- Sustitúyase el párrafo referente al contenido del Plan de Estudios del Programa de Magister en Ciencias, Mención Computación, por el siguiente:

"Contenido.

Cursos Obligatorios (60 U.D.)	U.D.
Trabajo de Tesis I	30
Trabajo de Tesis II	30



UNIVERSIDAD DE CHILE

Cursos Electivos (90 U.D.) de las Áreas de Fundamentos, Aplicaciones, Talleres y otros, con la siguiente restricción:

- Al menos 3 cursos en el Área de Fundamentos y 2 cursos en el Área de Aplicaciones.

La Escuela de Postgrado aprobará regularmente la nómina de cursos en cada una de las áreas mencionadas :

Ejemplos de Cursos Electivos por Áreas Temáticas:

AREA DE FUNDAMENTOS

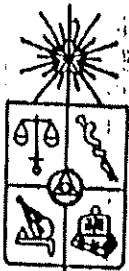
		U.D.
-	CC51A Ingeniería de Software II	10
-	CC53A Algoritmos	10
-	CC50A Compiladores	10
-	CC54B Tópicos en Sistemas Operativos	10
-	CC50B Modelamiento y Simulación	10
-	CC51E Evaluación de Desempeño	10
-	CC51H Programación Orientada al Objeto	10
-	CC51C Comunicación de Datos	10
-	CC51B Arquitectura de Computadores	10
-	CC51I Programación Lógica	10

AREA DE APLICACIONES

		U.D.
-	CC55A Bases de Datos y de Conocimiento	10
-	CC52D Recuperación de Información	10
-	CC52B Computación Gráfica	10
-	CC52E Interfases Humano-Computador	10
-	CC52A Inteligencia Artificial	10
-	CC52C Sistemas Expertos	10
-	CC51F Programación Paralela	10

AREA DE TALLERES Y OTROS

-	CC62D Taller de Desarrollo de Software	9
-	CC60A Taller de Compiladores	9
-	CC61B Taller de Sistemas Operativos	9
-	CC62B Taller de Computación Gráfica	9
-	CC62C Taller de Bases de Datos	9
-	CC62F Taller de Interfases	9
-	CC51G Diseño de Microcomputadores	10
-	CC50D Computación Simbólica	10
-	CC51D Seguridad de Datos	10
-	CC70A Seminario de Resolución de Problemas	10



UNIVERSIDAD DE CHILE

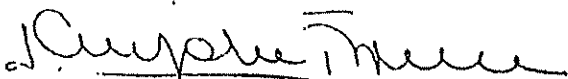
2.- El plan de estudios aprobado por D.U. 002127, de 1985, en su texto original, mantendrá su vigencia para los alumnos ingresados al Programa de Magister en Ciencias con Mención en Computación antes de 1992. No obstante, tales alumnos podrán solicitar al Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas su incorporación al Plan que se establece en virtud del presente decreto, en las condiciones que aquel determine.

Anótese, Comuníquese y Regístrese.

Fdo. JAIME LAVADOS MONTES. Rector. ATILANO LAMANA POLA.
Prorrector.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.


MARIA ANGELICA FIGUEROA QUINTEROS
DIRECTORA JURIDICA

RECTORIA
PRORRECTORIA
CONTRALORIA UNIVERSIDAD DE CHILE
VICERRECTORIAS
DIRECCIONES
FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS
OFICINA DE TITULOS Y GRADOS
OFICINA CENTRAL DE PARTES, ARCHIVO Y MICROFILM